



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIDECO

DIDECO N:199

000669

DECRETO N°

Litueche, 0 9 JUN 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria Nº126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio Nº 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio Nº963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°316 de junio de 2023, emitido por DAF.

El Oficio Nº 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales. Se adjunta Orden Médica y pasajes.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverria. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 27/12/2022, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del alcalde" Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que fija subrogancias.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Doña Aniza Alejandra Urzúa Urzúa, Cedula de Identidad: domiciliada de Identidad: de la comuna de Litueche, correspondiente a un Reembolso de pasajes, por un monto de \$60.000.-(Sesenta mil pesos).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE VARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA CHIBE SILV

Sectionaria Municipal

RPV/FJC/cop Distribución:

-Of. De partes

U. de Control
 Departamento de Finanzas.

-Departamento Social.

Administrador SALAMANCA MORIS

Administradora Municipal







CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº316

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para entrega de ayuda social como Pago de Examen Medico a don Doña Aniza Alejandra Urzua Urzua por un monto de \$ 60.000.-

Se Extiende el presente certificado a perición de la Unidad de Compras de acuerdo

al artículo 3º del Reglamento de La

ALEJANDRO CACERES REYES

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Junio de 2023.